



# Comunicado Comité de Expertas

## Comité de Expertas del MESECVI expresa su preocupación por el caso de Virginia Laparra en Guatemala.

Washington, D.C., 31 de enero de 2023. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresa su profunda preocupación frente a la situación de la ex fiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) de Guatemala, Virginia Laparra. Acusada por presunto abuso de autoridad en el 2018, luego de que denunciara a un juez por supuestamente haber brindado información a terceras personas sobre una investigación bajo reserva, la licenciada Laparra fue encontrada culpable del delito de abuso de autoridad en forma continuada y condenada a 4 años de cárcel conmutables.

Desde su arresto, el pasado 23 de febrero de 2022, organizaciones de la sociedad civil guatemalteca y organismos internacionales han denunciado irregularidades durante el proceso penal en su contra<sup>1</sup>, así como las condiciones precarias de su detención que afectan gravemente su salud y su integridad física y psicológica. Estos hechos suponen una grave violación a sus derechos y además comprometen la responsabilidad del Estado guatemalteco en virtud de la Convención de Belém do Pará y de la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

Según las denuncias que ha recibido este Comité de Expertas, el trabajo de la licenciada Laparra como parte de la Feci sería la causa principal de las acusaciones en su contra<sup>2</sup>, lo cual estaría en contravención con los principios de imparcialidad y transparencia, así como debido proceso<sup>3</sup>. Asimismo, se habrían producido manifestaciones directas en contra de la ex fiscal que podrían suponer actos de violencia contra ella por el hecho de ser mujer, así como, actos de violencia y discriminación

---

<sup>1</sup> “Guatemala: Experta de ONU condena ataque contra fiscal y juez”. Ver: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/11/guatemala-un-expert-condemns-targeting-prosecutor-and-judge>

<sup>2</sup> Guatemala: ‘El derecho penal es utilizado como arma de persecución política’. Ver: <https://www.civicus.org/index.php/es/medios-y-recursos/noticias/entrevistas/6222-guatemala-el-derecho-penal-es-utilizado-como-arma-de-persecucion-politica>

<sup>3</sup> Comunicado de Amnistía Internacional: “Guatemala: Presa de conciencia Virginia Laparra es condenada a cuatro años de cárcel”. Ver: <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2022/12/guatemala-presa-de-conciencia-virginia-laparra-es-condenada-a-cuatro-anos-de-carcel/>

contra sus abogadas defensoras, lo cual además de estar prohibido por la Convención de Belém do Pará, estaría prohibido por el reconocimiento internacional del derecho a defender derechos.

El artículo 4 de la Convención de Belém do Pará establece que: “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”, incluyendo el derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley. En este sentido, los Estados Parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El Comité de Expertas recuerda que, a partir del artículo 7 de la Convención de Belém do Pará, los Estados Parte “condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

En virtud de todo lo anterior, el Comité de Expertas recuerda la obligación de actuar con debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar toda manifestación de violencia contra las mujeres que tenga como objeto menoscabar o anular el ejercicio de todos sus derechos. En este sentido, se solicita a las autoridades de Guatemala, cuando menos, tomar las medidas necesarias para evaluar las condiciones de detención de la ex fiscal Laparra y garantizar que reciba la atención médica necesaria para atender su salud.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará recibió también información del Estado de Guatemala a través de la Secretaría Técnica, donde informó que varios de los temas indicados por este Comité habían sido adecuadamente tratados. No obstante, ante la abundante información recibida sobre los hechos denunciados, el Comité de Expertas se pone a disposición del Estado para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

\*\*\*

*El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*